



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

**ESTUDIOS PREVIOS  
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION  
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IEMJMS 1151.20.06.03-2018

Palmira Valle **Enero 17 de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INALAMBRICO DE 10 MEGAS DE VELOCIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO DURANTE EL PERIODO ENERO 22 A DICIEMBRE 31 DE 2018**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**Información General**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 2.400.000,00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000005
VALOR:	\$ 2.400.000,00
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	340 DIAS
FORMA DE PAGO:	100% Con el recibido a entera satisfaccion del suministro y/o servicio y de acuerdo a la disponibilidad de caja.
SUPERVISOR:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.

**MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



## **I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: [iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co](mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co)

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra mantener actualizado el sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes (SIMAT) en el Sistema de Educación Oficial del País., el cual permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible.

La institución requiere contar con el SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA que le permita acceder a la plataforma SIMAT y de esta manera proceder a la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes de un alumno, la consulta de alumnos por Institución, el traslado del alumno a otra Institución, así como la obtención de informes como apoyo para la toma de decisiones.

### **II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA INALAMBRICO DE 10 MEGAS DE VELOCIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO DURANTE EL PERIODO ENERO 22 A DICIEMBRE 31 DE 2018**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE
1	INSTALACION DE RACK PARA DISTRIBUCION DEL SERVICIO (EN CALIDAD DE COMODATO)
2	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 10 MEGAS
3	SOPORTE TELEFONICO DE LUNES A SABADO DE 8 AM A 7 PM
4	MANTENIMIENTO TECNICO PRIORITARIO (24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE LA NOVEDAD)

### **III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**



**I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma \$ **2.400.000,00** valor pagadero así: Pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, con el recibido a entera satisfacción y de acuerdo a la disponibilidad de caja y radicada la **FACTURA y/o CUENTA DE COBRO** Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

<b>COTIZANTES</b>	<b>PROMEDIO</b>
COTIZACIONES	\$ 2.400.000,00

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será **340 DIAS** contados a partir de la fecha de legalización.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000005** expedido con **Enero 15 de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondiente **SERVICIOS PUBLICOS** por valor de \$ **2.400.000,00** Valor en Letras: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

**Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ**

Rector